



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2015,

Res. H N° 1925/15

Expte. N° 4.352/15

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Sra. Stella MIMESSI SORMANI, Secretaria Técnica de esta Facultad, solicitando el reintegro de gastos efectuados en marco del Convenio UNSa-MINISTERIO DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO DE LA NACIÓN, para solventar gastos emergentes de la implementación de cursos de capacitación llevados a cabo entre agosto y noviembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Sra. MIMESSI SORMANI justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos varios para la organización de reuniones de trabajo y para la provisión de bienes y servicios para brindar el apoyo logístico a las actividades proyectadas;

QUE la Sra. DECANA de la Facultad autoriza la imputación provisoria de los gastos inherentes al desarrollo de las actividades del Convenio mencionado a los fondos de funcionamiento de esta Dependencia, hasta tanto se reciba la remesa correspondiente comprometida por el MINISTERIO DE TRABAJO según consta en el texto del documento firmado por ambas partes, y que se encuentra en proceso de transferencia bancaria;

QUE la Sra. SECRETARIA TÉCNICA presenta comprobantes de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para desarrollar las actividades respectivas debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por la suma total de \$6.742,75;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, DNI 25.411.046, hasta la suma total de \$6.742,75 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 75/100) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de las actividades de capacitación en marco del Convenio UNSa-MINISTERIO DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO DE LA NACIÓN.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR EN FORMA PROVISORIA** el gasto mencionado en el Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos de funcionamiento**, hasta que se reciba la remesa correspondiente comprometida por el MINISTERIO DE TRABAJO según el Convenio firmado con la UNSa. oportunamente.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

/FAT

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa